



Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Monserrat del rocío contreras rodríguez

Nombre del tema: Unidad I

Parcial: Iero

Nombre de la Materia: Derecho Notarial

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7to

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán Chiapas a 26 de septiembre del 2023

BIBLIOGRAFIA

ANTOLOGIA DE DERECHO NOTARIAL PROPORCIONADA POR UDS



**LEY NOTARIAL
1901**

En ella se reiteró lo que dispuso la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del veintinueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, en el sentido de que la notaría no era un oficio vendible

LEY DE 1932

Esta ley sostenía que la función notarial era de orden público y solo podía provenir del Estado; definía al notario como aquel funcionario dotado de fe pública para hacer constar los actos y hechos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes; conservó el sistema de notarios titulares y de notarios adscritos.

LEY DE 1946

Es la primera que contempla tanto al hombre como a la mujer como capaces de desempeñar la actividad notarial. Continúa contemplando el carácter público de la función notarial y la obligatoriedad de que el notario sea un profesional del Derecho y de guardar secreto profesional.